


ACTA N° 991

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo / las dieciocho horas del día cuatro de diciembre de mil nove-// cientos setenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos"Dr. Manuel Belgrano"del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Pre sidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores / Ministros doctores Juan Ramón Cáceres, Jorge Demetrio Vázquez/ Rey, Sergio Alfredo Martínez y Juan Fernández Bedoya, para con siderar: PRIMERO: Informe de Presidencia. La Presidencia infor ma haber recibido el Expte. N° 47.195-Año 1974 (Nota N° 3839/74 -Sec.Adm.) iniciado por la Delegación Regional Formosa de la / Confederación General del Trabajo por el cual se propone al se ñor Alberto Esquivel para el cargo de Juez de Paz de Menor Cuan tía de la localidad de Pozo del Tigre, próximo a inaugurarse,y, que, el mismo fue elevado a conocimiento y resolución de S.E./ el señor Interventor Nacional de la Provincia Senador Nacional Dr. Juan Carlos Beni, sometiendo su actuación al Acuerdo del / Excmo. Superior Tribunal de Justicia en virtud de lo dispuesto por el Art. 30, inc.10° del Decreto-Ley N° 009/74. Oído lo cual, ACORDARON: Aprobar lo actuado por la Presidencia. SEGUNDO: Ofi cial Superior de Segunda Carlos Anibal Campos, solicita justi ficación de inasistencias (Nota N° 3822/74-Sec.Adm.). Visto la nota referenciada y el certificado médico acompañado, y atento a lo dispuesto por el Art.13 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Justificar al Oficial Superior de Segunda Carlos Anibal Campos las inasistencias incurridas desde el día 4 al 29 de noviembre del año en curso. TERCERO: Juez en lo Criminal y Correccional/ de la Tercera Circunscripción Judicial Dr. Luis Elías Gassibe, solicita licencia por enfermedad (Nota N° 3850/74-Sec.Adm.).-/ Visto la nota de figuración en el epígrafe y el certificado mé dico acompañado y atento a lo dispuesto por el Art.13 del De-/ creto N° 869/61, ACORDARON: Conceder al señor Juez en lo Crimi nal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial con/ asiento en Las Lomitas Dr. Luis Elías Gassibe la licencia soli citada, a partir del día de la fecha y por el término de vein te días. CUARTO: Gobierno de la Intervención Nacional, remite/

/..

/..copia del Decreto N° 2486/74 (Nota N° 3881/74-Sec. Adm.). Visto el instrumento legal mencionado, por el cual la Provincia de Formosa adhiere a la política de Contención del Gasto Público / puesta en vigencia por el Poder Ejecutivo Nacional e invita a / este Poder a adoptar igual temperamento, ACORDARON: Adherir a / la política de contención del gasto público, observando las pautas establecidas por el Poder Ejecutivo de la Nación en función a las particularidades propias del desenvolvimiento del Poder / Judicial de la Provincia. QUINTO: Comisión de Estudio y Redacción del Código de Faltas. Visto el proyecto del Código de Faltas para la Provincia de Formosa acompañado por la Comisión referenciada, ACORDARON: Elevar el mismo a S.E. el señor Interventor Nacional de la Provincia, Senador Nacional Dr. Juan Carlos/ Beni, para su conocimiento y consideración. SEXTO: Procurador / Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial Dr. Roberto Ricardo César Menéndez, su situación. Visto la comunicación del señor Juez en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas Dr. Luis Elías Cassibe, y atento a lo dispuesto por el Art.46 del Decreto-Ley N° 009/74, ACORDARON: Pasar al señor Procurador General Subrogante para su conocimiento y fines que estime corresponder, previo informe de la Secretaría Administrativa. SEPTIMO: Servicios Extraordinarios de choferes; Informe de Secretaría Administrativa. Visto el informe de referencia, de donde surge que los Auxiliares de Primera -choferes- Marcelino Aquino y Federico Rolón han prestado durante el mes de noviembre del año en curso la cantidad de sesenta y ocho (68) y sesenta (60) horas, respectivamente, de servicios extraordinarios, y atento a lo dispuesto en la Acordada N° 980, punto 12°, Art.6°, ACORDARON: Disponer se liquide y pague/ por Contaduría a los Auxiliares de Primera Marcelino Aquino y / Federico Rolón, el importe correspondiente a veintidos (22) y / veinte (20) días, respectivamente, de servicios Extraordinarios, asignándoles a cada uno de ellos el 50% del sueldo básico mensual en proporción a los días trabajados. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase. S/B "Marcelino" vale. S/B "Vázquez" vale.

  
RAMON ULISES CORDOVA  
PRESIDENTE

  
JUAN RAMON CACERES  
MINISTRO

317

Ode. Acta N° 991/74


~~/..guen las firmas..~~



JORGE DEMETRIO MAZQUEZ REY  
MINISTRO



SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
MINISTRO



JUAN FERNANDEZ BEDOYA  
MINISTRO